

26780 4.26 (1901)



DIRECCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN MAIPÚ 176

Periódico fundado en 1901

Aparece los Viernes

Número Snello, 0,20 cts.  
(40 PÁGINAS)

AÑO I.

BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE 1901

Núm. 26

## SUMARIO

Página	Página	Página	Página				
POLÍTICA ARGENTINA—San- ta Fe, por Izquierdo.....	1-2	IMPORTANCIA DE LOS SUB- MARIOS .....	7	ÓRGULLO Y PIMENTOS—Tra- ducción especial para "La Argentina"—Cuento .....	14-16	LOS SUBMARINOS EN LA GUERRA .....	21
MUNICIPAL—Por Americanus.....	2	SESMARINOS PARA LA AR- MADA ARGENTINA.....	7	LAS ESCUELAS EVANGELIS- TAS ARGENTINAS.....	16-17	LA FORMACIÓN DEL HOM- BRE PERFECTO—Por Gui- erno G. Andeson M. D.— Traducción especial para "La Argentina" .....	25-26
CONCLUSIONES—Por Muñoz.....	2	NUESTRO FOLLETIN—UN CARALLERO DE FRANCIA Novela por Stanley Weyman, especialmente traducida para "La Argentina." .....	8-9	NOTAS DE VIAJE DESDE 1860 por el señor E. T. Mallard, traducción especial para "La Argentina" Carta VI.....	17	VOZ DE LA PRENSA—Semana- ria de Santa Fe—Inauguración El servicio obligatorio—Mi- sterio de Hacienda—El asunto municipal—Política bonaerense—Comisiones políticas .....	29-32
EMISIÓN HIPOTECARIA— Carta abierta aproposito de artículos publicados anterior- mente .....	2	ESTUDIOS SOCIALES—Frag- mentos de un libro escrito por una mujer—Cuento .....	9-10	VISION—Por Horacio Reyes.....	17	TELEGRAMAS DE LA SEMA- NA—Guerra de Sud Africa— Proceso de Czolgesz—La pro- paganda anarquista—El viaje del Zar—Francia y Rusia—El duelo por McMurtry—El con- greso Pan-americano—El con- flicto Dalmata-Croata—La peste bubónica en Nápoles— Revolución en Matto Grosso— La alianza Franco-Rusa— El conflicto Hispano-Marroquí— Reglamentación de las congre- gaciones religiosas—La agita- ción clerical—Las elecciones en la India Inglesa .....	33-34
BOLIVIA—Descripción geográ- fica y política .....	2-3	LA ISMERALDA—Estudio qui- nico sobre la composición de este mineral .....	10-11	LA PRIMERA NUBE—Cuento .....	17-19	MISCELANEAS—Cerámica—Ni- quelado de la madera—La metáurgica en los comienzos del siglo XX .....	34-35
HIMNO A URQUIZA—Del Dr. Agustín M. Arias.....	3-4	M. PEGUILLOU—La fuerza de lo costumbrista .....	11-12	FUE SUSTO... Y NADA MAS, Por Falucho, Cuento .....	19	GRAFOLOGIA, ETC. ETC....	35-36
ETERNO FEMENINO—Poesía	4	LOS SECRETOS DE MONTE CARLO—Un asunto de millo- nes (continuación, por Antoine Marin Jefe del departamento de pesquisas en Monte Carlo.)	12-13	ECOS DE NUESTRO MUNDO, Por Veriquitombe .....	10-20		
CORONEL ENRIQUE S. OLI- VETTI—De paso por Buenos Aires .....	4	ALGUNAS ANECDOTAS DE MIGUEL ÁNGEL .....	13	EL MISIONERO—Por Dick Heldar—Cuento .....	20		
EVA CANEL—En Concepción del Uruguay, por Justo Sol- sona .....	4-5	EL ANTIGUO ARTE DE DO- RAR—Estudio químico .....	13-14	LA TELEGRAFIA SIN HILO POR LA TIERRA .....	20-21		
CONGRESO CONTRA LA TU- BERCULOSIS .....	5	LA SUPERFICIE DE LOS MARES DEL GLOBO .....	14	NOCHE Y AURORA—Por A. M. G.—Cuento .....	21		
DESATIENDO LA MUERTE EN LA VIDA—Los oficios más peligrosos en el mundo..	6-7			LA VIDA ES SUEÑO—Por N. Hawthorne. Traducción espe- cial para "La Argentina". Cuento .....	21-22		
LA LAVANDERA—Por León Tolstoi—Cuento .....	7			ESPANCA Y STUD—La expo- sición rural—Mal de cadera a próxima cosecha del hilo .....	22-24		
EL ÁNGEL BUENO—Por Juan López Carrillo .....	7			LA INVENTIVA FRANCESA .....	24		

LA ARGENTINA  
*Tres Tyrannos en su desembarco en la Argentina*

## POLÍTICA ARGENTINA

### SANTA FE

El diploma del Dr. Puccio, vino a  
revelar anomalías interconstitucionales  
que pasaban desapercibidas para los  
buscadores de conflictos políticos.

Las constituciones de los Estados fe-  
derales, fueron estudiadas por los cons-  
tituyentes con abundante de tiempo y  
largo de detalles, a fin de que en ninguna  
época ni circunstancia, la carta funda-  
mental federalista dificultase la de los  
Estados en particular, y viceversa. Esta  
armonía permitía el libre juego institu-  
cional de las provincias, garantizaba la  
verdad del sufragio libre, base de la li-  
bertad política, evitaba choques funestos  
y decapitaba de un golpe las supremachías  
oligárquicas.

Las connexiones armadas ó la coac-  
ción de un Poder sobre otro Poder, de-  
terminan la intervención federal, den-  
tro de las circunstancias bien determi-  
nadas y de las formas establecidas,  
fuera de las cuales carece de oportunidad  
legal la acción nacional.

En el presente caso, el senado en mu-  
cho se abrió la facultad de rever accio-

nes nacidas de la constitución Santafecina,  
declarando despótico aquel gobierno  
e ilegal su legislatura, para la elec-  
ción de un senador al Congreso, sin tener  
en cuenta el largo tiempo que los poderes  
de la nación mantuvieron relaciones po-  
líticas con los de Santa Fé, que es el  
reconocimiento de su regularidad consti-  
tucional.

Si el gobierno de Santa Fé es de origen  
viejo y de procederes contrarios al orga-  
nismo constitucional de la nación; si  
la legislatura que lo acompaña sin vio-  
lencia ni protesta es ilegal, quién puede  
decirlo en el recinto del Senado, sin in-  
currir en su propia condenación?

Quién es el juez que después de san-  
cionar el delito por el trato íntimo y dif-  
ferente con el criminal puele sentenciarlo  
sin participar de la pena?

La moral oportuna lleva en sí el peli-  
gro de la injusticia; carece de prestigio y  
del fondo concepto de verdad que da  
fuerza a las acusaciones.

No hay escuela filosófica que aconseje  
la pluralidad de enjuiciamientos para  
una misma culpa, porque los principios  
son permanentes e iguales ó no son  
principios.

Si el Senado nacional no tiene facul-  
tades electorales, si no puede coartar la  
libertad del voto, ni reformar el resul-  
tado de los escrutinios de cada provincia,  
tampoco puede desconocer los poderes

que nacen de los concilios abiertos en  
plena paz y constitucionalidad. Los po-  
deres presentados en la forma predicha,  
no deben disentirse, se pein de investir  
al Senado de facultades superiores á  
la constitución de cada Estado.

La elección de senador en Santa Fé,  
fue precedida de una asamblea popular,  
en la cual la mayoría aprobó la elección  
del Dr. Puccio; ese nombre pasó por las  
urnas y salió triunfante, sin que nadie  
dijese que iba a ser ungido por una le-  
gislatura ilegal, y si bien es cierto, que  
no siempre las minorías tienen razón,  
tampoco lo es que las minorías estén en  
mejores condiciones.

Los poderes de los representantes del  
pueblo se someten a la aprobación de la  
cámara de que van a formar parte para  
prevenir el caso de una representación  
usurpada, para los casos en que un  
interventor audaz y arbitrario, arreba  
al pueblo sus derechos, y, al amparo de la  
fuerza, traiga a las cámaras nacio-  
nales los frutos del despotismo militar.  
Es, en fin, para garantizar al ciudadano  
contra falsificaciones revolucionarias  
que puedan sorprender a pueblos y go-  
biernos para sustituir con el engaño la  
libre voluntad. Las amenazas pertur-  
badoras de las minorías vendidas no son  
argumento bastante para desconocer los  
poderes del elegido en los comicios. Esas  
amenazas se reproducen a cada derrota

porque el desprecio se alimenta de ame-  
nazas.

Pero volvamos al punto de partida. El  
Senado solo puede apreciar los poderes,  
con respecto á la regularidad constitu-  
cional de la provincia en el momento que  
los expide y en el caso del senador Pue-  
cchio, nada hay que observar. Respecto á  
la pureza electoral, lo que se dice del  
senador Puccio puede decirse de los im-  
puñadores de sus poderes; porque cuál  
es el legislador que fué electo por la pu-  
reza del sufragio? El que se crea impene-  
table, que arroje la primera piedra.

Las tachas de ilegalidad se vienen re-  
petiendo sin ningún efecto desde la pro-  
clamación de la república; el partido uni-  
tario aún afirma que el federal triunfó  
ilegalmente y los partidos barridos del  
poder, clasifican del mismo modo su su-  
plantación. Estas repeticiones, ni quitan  
ni dan derecho, como no mejoran ni em-  
peoran la política argentina las citas de  
la constitución Norteamericana. Los  
oradores que se apartan de nuestra consti-  
tución para embarcarse en el comentar-  
ario de las ajenas van rectamente al  
naufriego. Y si abandonamos las prácti-  
cas constitucionales para enfilar en la  
observación de los hechos anormales, el  
nepotismo de Entre Ríos, nada tiene  
que reprochar al santafecino, y en este  
encadenamiento llegaríamos muy pronto  
á la época colonial, sin apagar la zel de